

MSCM/MTOSJ

NOMBRA REPRESENTANTES DE LA AUTORIDAD Y FORMALIZA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DEL COMITÉ DE SALUD OCUPACIONAL DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LA REGIÓN DE ÑUBLE, DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

0 8 2

CHILLÁN, 30 11 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio; Ley Nº 19.345 que dispone aplicación de la Ley Nº 16.744, Sobre Seguro Social contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, a trabajadores del sector público; Decreto Supremo Nº 54, que Aprueba Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad; Resolución Exenta Nº 840 del 23.04.2015 que Actualiza el Reglamento de Funcionamiento de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad y Comités de Salud Ocupacional del CNCA; la Resolución Exenta Nº 24 de 2018 que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales; la Resolución Nº 10 de 2017, de la Contraloría General de la República que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican y; Acta de escrutinio de fecha 30 de julio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que la constitución de un Comité Paritario de Higiene y Seguridad, tiene por objeto asesorar e instruir a los/las trabajadores/as de una dependencia del Ministerio, sobre la correcta utilización de los instrumentos de protección, vigilar el cumplimiento de las medidas de prevención, higiene y seguridad, investigar las causas de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, indicar la adopción de medidas de higiene y seguridad, cumplir las demás funciones que indique el organismo administrador respectivo y promover la realización de cursos de capacitación profesional a los funcionarios autorizados para cumplir esta finalidad.

Que de acuerdo al artículo 66 de la Ley Nº 16.744, en cada dependencia de la institución en que se desempeñen más de 25 personas, entendidas para efectos del Servicio, como funcionarios/as, deberán existir uno o más Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.

Que en la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de Ñuble, no se desempeñan más de 25 funcionarios, por lo que no es exigible conformar un Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

Que, a fin de velar por la higiene, seguridad y mejoramiento de los ambientes de trabajo de todas las personas que trabajan en las dependencias de esta Seremi, deberá constituirse un Comité de Salud Ocupacional.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 54, Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, se debe proceder a formalizar el nombramiento de sus integrantes, que de acuerdo a la normativa, tienen una vigencia de dos años, razón por la cual corresponde designar sus integrantes, siendo éste por tanto el primer Comité de Salud Ocupacional de ésta SEREMI.

Que, de acuerdo al acta de elección adjunta, el 30/07/2019, los trabajadores de la dependencia de la presente SEREMI, realizaron una elección, en la que eligieron a los representantes de los trabajadores para el Comité de Salud Ocupacional. De acuerdo al acta de constitución adjunta, este comité se constituyó el día 30/07/019 junto a las personas propuestas como representantes de la autoridad, sin que a la fecha se haya formalizado a través de la dictación del correspondiente acto administrativo.

Que, esta SEREMI está facultada para dictar la presente resolución por delegación de facultades, contenida en la Resolución Exenta N° 24 de 2018.

RESUELVO

ARTÍCULO ÚNICO: APRUÉBASE Y DIFÚNDASE la designación en calidad de integrantes titulares y suplentes del Comité de Salud Ocupacional de la dependencia de la presente SEREMI, a los siguientes representantes de los trabajadores:

TITULARES	
Rodrigo Sebastián González Montes RUN	
Dafna Muriel Sánchez Palacios RUN 1	
SUPLENTES	
Cristian Eduardo Urrutia Osorio RUN	
Mario Enrique Jara Garrido RUN	

ASIMISMO, APRUÉBASE Y DIFÚNDSE la designación en calidad de integrantes titulares y suplentes del Comité de Salud Ocupacional de la presente SEREMI, a los siguientes representantes institucionales:

TITULARES

María Soledad Castro Martínez RUN SUPLENTES

María Teresa Ortiz San Juan RUN

ANOTESE, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO REGIÓN DE ÑUBLE

DISTRIBUCIÓN:

- -Encargado Nacional Sistema de Higiene, Seguridad y Mejoramiento de los Ambientes de Trabajo.
- Jefatura Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas.

REGION DE

- Interesados
- Archivo Seremi.



ACTA DE ESCRUTINIO

PARA ELEGIR REPRESENTANTES DE TRABAJADORES QUE INTEGREN COMITÉ DE SALUD OCUPACIONAL.

En la ciudad de Chillán, a 30 de julio del 2019, en presencia de los abajo firmantes, se efectuó el acto eleccionario para elegir los representantes de los trabajadores al Comité de Salud Ocupacional de la dependencia de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Ñuble, ubicado en calle Carrera N° 556 de la ciudad de Chillán.

En la ocasión, los resultados emitidos fueron distribuidos de la siguiente manera:

LUGAR	CANDIDATOS Nombres y apellidos	N° de VOTOS
1	Dodino Ponza liz mantes	Ø
2	Daption Somine Palanco	8
3	Oristian Urrusia	8
4	morrio ana jourido	ē
5	- 1	
6		
7		
8		

Votos Escrutados: \mathcal{B} Votos Blancos: Votos Nulos: \mathcal{O}

TOTAL DE VOTOS: 8

Se eligieron como representantes de los trabajadores a las siguientes personas:

TITULARES	RUT
lodrip desoution forzalez money	
Dajus numer semble labour	
· ·	
SUPLENTES	RUT
Orestian Edwardo Urretia Osono	
mario Enviorse Jana Karrido	



Firman el acta: Tar (ac) Nombres y Apellidos	Modifo Jonzález montes
Cargo	Dajna pandrez lalació
Nombres y Apellidos Cargo Nombres y Apellidos	Oristica Uruta O poris
Point Samuel Control of the Control	mario Jara Jarrido.
Cargo Nombres y Apellidos	
Cargo Nombres y Apellidos	
Cargo Nombres y Apellidos Cargo	
Nombres y Apellidos	
RUT	



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE SALUD OCUPACIONAL.

En Chillán, a 30 de julio de 2019, siendo las 11:00 hrs., se da inicio a la reunión cuyo objetivo es la constitución del Comité de Salud Ocupacional de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de Ñuble, ubicado en calle carrera N° 556, en la ciudad de Chillán

A esta asiste la totalidad de las personas designadas por la Autoridad y elegidas por los funcionarios, quedando constituido de la siguiente forma:

CARGO	NOMBRE REPRESENTANTE
Presidente (definir si es representante autoridad o presidente)	Rodrigo Sebastián González (Representante trabajadores)
Secretario (definir si es representante autoridad o presidente)	Dafna Muriel Sánchez Palacios (Representante trabajadores)
1° Titular (definir si es representante autoridad o presidente)	María Soledad Castro Martínez Autoridad
2° Titular (definir si es representante autoridad o presidente)	Rodrigo Sebastián González (Representante Trabajadores)
3° Titular (definir si es representante autoridad o presidente)	Dafna Muriel Sánchez Palacios (Representante Trabajadores
4° Titular (definir si es representante autoridad o presidente)	
1° Suplente Autoridad	María Teresa Ortiz San Juan
2° Suplente Autoridad	
3° Suplente Autoridad	
1° Suplente Funcionario	Cristian Eduardo Urrutia Osorio
2° Suplente Funcionario	Mario Enrique Jara Garrido
3° Suplente Funcionario	

Se deja constancia en la misma que los representantes de los trabajadores otorgaron fuero al señor NO CORRESPONDE.

Sin otro tema que tratar y en conformidad de todos los presentes, se levanta la sesión a las 11:30 hrs.